



INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Mes de: Marzo de 2025

I.- Funcionario : Valentina Anael Ortiz Agurto

Departamento : De Salud Municipal.

Decreto (contrato) : 1322 29/01/2025

Centro de costo o ítem : 327601.

Nombre Programa : Piloto Salud Mental (S. Mental en APS – Duplas Psicosociales SAPU SAR)

II.- Boleta Número :

Fecha Boleta : 31 de marzo de 2025.

Valor Bruto Boleta : \$ 540.000.-

Valor Cuota según Contrato : \$ 540.000.-

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

III.- Funciones Contratadas:

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de Psicóloga, lo que contempla:

- Resguardar los derechos establecidos en la Ley N°20.584.
- Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.
- Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en CESFAM, generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se pesquise riesgo.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR, en particular con el CESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad (debe realizar referencia asistida).
- Contar con protocolos de referencia y derivación locales.

- Pesquisar de manera activa las necesidades de cuidado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR, a fin de coordinar acciones para la continuidad del cuidado con el CESFAM a cargo de usuario.
 - La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPU/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral.
 - Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESFAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNAJ y mujeres).
 - Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPU/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).
 - Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
 - Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
 - Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
 - Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión auto-inflingida según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.

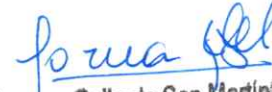
IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Difusión de Información de Telemedicina, Categorización, ALORED y otras psicoeducaciones correspondientes según los casos atendidos.
- Gestión horas de Morbilidad para usuarios que lo necesiten.
- Orientaciones respecto de consultas psicosociales que se pesquisan en sala de espera o tratamiento de SAR Labranza.
- Derivación de casos al intersector correspondientes a salud mental pesquisados en sector de tratamiento en SAR.
- Realización de:
- Rem A-08, sección A.2 correspondiente a reporte mensual de atención y pesquisa de salud mental en servicio sar.
- REM A-08 sección Q correspondiente a autolisis.
- REM A-08 sección G correspondiente a vif, otras violencias y violencia de género.
- REM A-08 sección G1 Correspondiente al vínculo de vif, otras violencias y violencia de género.
- Pesquisa y seguimiento de casos asociados a salud mental.
- Derivaciones de usuarios con consumo problemático de sustancias al programa DIR.
- Derivación de usuarios al programa de reforzamiento Mejor Niñez.
- Derivación de usuarios al programa Acompañamiento Psicosocial de Cesfam Labranza.
- Intervenciones con funcionarios de SAR, en coordinación con jefe SAR.
- Pesquisa diaria de VIF, OH, AUTOLISIS, OTRAS AGRESIONES,
- Pesquisa de casos en SASSUR los días sábado y domingo.
- Reporte de casos de Autolisis a Jefa de Programa de Salud Mental de Cesfam Labranza.
- Seguimiento telefónico de casos de autolisis en SAR.
- Revisión de ficha en sistema Rayen, con la finalidad de indagar el historial de atenciones en salud mental de los pacientes pesquisados.
- Reunión mensual con jefa de Programa de Salud mental de Cesfam Labranza.
- Atenciones psicológicas en sector policlínico con pacientes derivados del Programa

de salud Mental de Cesfam Labranza, las cuales forman parte de la estadística mensual.

El detalle anterior resume el material y antecedentes que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.


Valentina Ortiz Agurto
Psicóloga SAR Labranza


Lorena Gallardo San Martín
Rut: 17.260.719-5
Mg. Psicóloga
Lorena Gallardo San Martín
Encargada Convenios S. Mental APS
CESFAM Labranza DSM - Temuco.



Cristina Contreras Carrasco
Directora
CESFAM Labranza

